

ciertos los datos consignados en ella, y reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Iznalloz

Iznalloz, 4 de junio de 2002.- El Alcalde, Juan José Ramírez Mata.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO de aprobación inicial de modificación de Normas Subsidiarias. (PP. 1684/2002).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2002, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias relativa a cambio del ámbito del PERI núm. 5 (sector comprendido entre calles Borujas, El Pantano y Avda. de Pruna) y la nueva definición del PERI núm. 8, según documento técnico redactado por el Arquitecto don Luis Rubio Marín.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la última publicación en diario oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se puedan formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 29 de mayo de 2002.- El Alcalde, José Párraga Mendonza.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

ANUNCIO sobre solicitud de licencia de apertura de granja de pollos. (PP. 1642/2002).

Por don José Manuel Espinar Cabello se solicita licencia de apertura para granja de pollos en Finca La Mata (parcela 94 del polígono 12) del término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/94, de la Junta de Andalucía, sobre protección ambiental, se hace público por espacio de veinte días, a contar desde la fecha de exposición del presente edicto.

Villamanrique de la Condesa, 31 de mayo de 2002.- La Alcaldesa, Juana Rocío Lagares Velázquez.

EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre Acuerdo de creación de la Mesa Permanente de Contratación de EPPA.

RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA POR LA QUE SE ACUERDA LA PUBLICACION DEL ACUERDO DE CREACION DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACION DE EPPA

El pasado 20 de mayo de 2002 fue acordada la creación de la mesa permanente de contratación de la Empresa Pública Puertos de Andalucía (EPPA), estableciéndose su composición y funciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se procede a la publicación del Acuerdo, que se reproduce a continuación:

«CREACION DE MESA PERMANENTE DE CONTRATACION DE EPPA

Desde la constitución de la Empresa Pública Puertos de Andalucía (EPPA) por Decreto 126/1992, y de conformidad con la delegación, el Consejo de Administración de EPPA, en su sesión de fecha 29.3.1993, la designación de los miembros de las Mesas de contratación ha sido realizada mediante resolución del Director Gerente de EPPA, de manera específica para cada licitación de contrato.

La creciente actividad desarrollada por EPPA en materia portuaria y la efectividad de la competencia de la Entidad en la gestión de las áreas de transportes de mercancías tras la entrada en vigor del Decreto 235/2001, por el que se aprueba la modificación de su Estatuto, junto a la próxima aprobación de los nuevos Pliegos Tipos de Cláusulas Administrativas Particulares imponen una coyuntura de necesaria revisión en los procedimientos de contratación de la entidad.

A tal fin, la creación de una Mesa Permanente de Contratación habrá, necesariamente, de conllevar una mejora en aspectos de especialización y objetivación en los criterios de adjudicación de contratos.

En base a lo expuesto, y en virtud de las facultades que el art.º 19.1 del Estatuto y el acuerdo del Consejo de Administración de EPPA en su sesión celebrada el 29.3.93 le confiere, el Director-Gerente ha adoptado el siguiente

ACUERDO

1. Se crea la Mesa Permanente de Contratación de la Empresa Pública Puertos de Andalucía para los expedientes de adjudicación de contratos, por los procedimientos abierto y restringido, y otorgamiento de concesiones, en los que sea procedimentalmente necesaria su actuación.

2. La Mesa de contratación, igualmente, será informada, con periodicidad trimestral, de todas las adjudicaciones realizadas conforme a lo dispuesto en los arts. 56 y 92 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, así como de las relativas a temas de otorgamiento de autorizaciones de uso y/u ocupación en las instalaciones portuarias o de áreas de transporte competencia de EPPA.

3. Asimismo, la Mesa de contratación, en los expedientes en que sea procedimentalmente necesaria su actuación, emitirá informe con carácter preceptivo y previo a su elevación para su aprobación o resolución por el órgano que resulte competente:

a) De las propuestas de liquidación de contratos de obras, suministros, servicios y asistencias técnicas celebrados por EPPA.

b) De las propuestas de adjudicación de los expedientes de modificación de contratos de obras, suministros, servicios y asistencias técnicas celebrados por EPPA.

c) De las propuestas de adjudicación de expedientes de modificación, caducidad y rescate de concesiones administrativas en Puertos de gestión directa de EPPA, y concesiones para la gestión indirecta de los puertos competencia de la Junta de Andalucía, con anterioridad a que se dé traslado de las mismas al Director Gerente de EPPA, para su aprobación o, en caso de las propuestas de adjudicación, para su elevación a la Comisión Ejecutiva o Consejo de Administración de EPPA.

d) De las propuestas de transmisión de concesiones, así como la constitución de hipotecas y otros derechos de garantía sobre las mismas.

3. La Mesa Permanente de Contratación de EPPA estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Subdirector de EPPA.
Vocales:

Gerente Adjunto de EPPA.
Director de los Servicios Jurídicos de EPPA.

Un tercer vocal a designar potestativamente por el Presidente de Mesa Permanente, en los expedientes que lo estime conveniente.

Secretaria: Administrativo de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Cuando, por la naturaleza de los asuntos a tratar en la sesión, el Presidente considere conveniente la presencia en la Comisión de otros miembros de la Dirección de EPPA no integrados en ella, los convocará para que asistan a la misma.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el miembro de la Comisión de contratación de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, entre sus componentes.

Asimismo, a instancia del Presidente o del miembro titular a sustituir, se podrá nombrar vocal sustituto, en casos de ausencia o de enfermedad, y, en general, cuando concurra causa justificada.

El Secretario será sustituido en casos de ausencia o de enfermedad, y, en general, cuando concurra causa justificada, a propuesta del Presidente.

4. La Mesa Permanente de Contratación de EPPA se reunirá cuando así se derive de la tramitación de los correspondientes expedientes, y en sesión extraordinaria cuando así sea convocada por su Presidente.

De cada sesión celebrada se levantará el correspondiente acta. Sevilla, 20 de mayo de 2002. El Director Gerente. Fdo.: Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.»

Sevilla, 7 de junio de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

IES POLITECNICO

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1678/2002).

I.E.S. Politécnico.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar en la Rama Sanitaria de don Emilio Manuel Trinidad Bonilla, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 4 de junio de 2002.- La Directora, Isabel Casati Amarillas.

IES RIO VERDE

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1647/2002).

I.E.S. Río Verde.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don José Luis Rodríguez Alarcón, expedido el 23 de octubre de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 24 de mayo de 2002.- El Director, Pablo López Torres.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63